



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1.1933

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1963

Martes 1.º de octubre

Número 225

### DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1963, acordó tomar en consideración los proyectos de obra de machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Gumiel del Mercado a La Horra, resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se exponga al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 27 de septiembre de 1963.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

*Deslinde parcial del monte de utilidad pública núm. 237, denominado "La Sierra", de la pertenencia conjunta de Villoruebo y Aceña de Lara*

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se hace saber a los interesados en el deslinde parcial del monte número 287 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, titulado "La Sierra", y de la pertenencia conjunta de Villoruebo y Aceña de Lara, que ultimando este deslinde, se da vista al mismo a dichos interesados, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose a continuación durante otros quince días, también hábiles, las reclamaciones pertinentes sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hubieran sido atribuidas al monte al realizar aquella operación, advirtiéndose que solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representante a dicho apeo; y que las reclamaciones sobre propiedad solo serán admisibles si se hubieren

presentado los documentos correspondientes en el plazo concedido al anunciarse el apeo y antes de verificarse éste, se expresa el propósito de apurar mediante ella la vía administrativa como trámite previo a la judicial.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Burgos, 27 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

### Junta de Revisión y Clasificación de la Caja de Recluta núm. 48

*Señores Jueces encargados de los Registros Civiles*

Se recuerda a los señores Jueces encargados de los Registros Civiles de esta Provincia, la obligación que tienen de remitir a los Ayuntamientos respectivos y a esta Junta de Clasificación y Revisión, en los meses de agosto y septiembre, conforme dispone el art. 60 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, la relación de los mozos anotados en los registros a su cargo y que hayan nacido en el año mil novecientos cuarenta y tres (1.943), con expresión de la fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre y punto de nacimiento de cada uno de ellos, haciendo constar además, quienes hayan fallecido, con la fecha de la defunción.

Lo que se hace público por medio de la presente, para conocimiento y cumplimiento de todos los Jueces que no lo hayan cumplimentado.

Burgos, 24 de septiembre, de 1963.—El Comandante Presidente Acctal., José Pérez Ortiz.

#### **Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros**

Aprobado por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 5 de los corrientes el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de la parcela denominada "La Maza del Toro", de esta Corporación, se expone al público en la Secretaría de la misma y a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por aquellos a quienes interese, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaría de esta Corporación.

Espinosa de los Monteros, 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

#### **Ayuntamiento de Royuela de Riofranco**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales que rigieron el año anterior, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 722, de la vigente Ley de Régimen Local; a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por los interesados y contribuyentes legítimos del Municipio, e interponer las reclamaciones que juzguez procedentes, pues transcu-

rrido el cual no se admitirá ninguna.

Royuela de Riofranco a 18 de septiembre de 1963.—El Alcalde, S. González.

#### **Junta vecinal de Quintanilla de la Presa**

Habiendo sido aprobado por esta Junta vecinal que presido, el presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de electrificación de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Junta por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término de esta Junta, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y para general conocimiento se publica el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Quintanilla de la Presa, 17 de septiembre de 1963.—El Presidente, Severo Díez.

#### **Ayuntamiento de Villaveta**

Confeccionadas y aprobadas por el Ayuntamiento de esta localidad, las ordenanzas municipales que a continuación se relacionan, para la exacción de arbitrios, derechos y tasas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, en unión de los acuerdos de imposición de exacciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 649 de la vigente Ley de Régimen Local.

Durante el plazo expresado podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas, transcurrido el cual, no se admitirá ninguna.

#### *Ordenanzas que se citan*

Desagüe de canalones.  
Rodaje y arrastre por vías municipales.

Prestación personal y de transportes.

Idem sobre adecentamiento de fachadas.

Tránsito de animales por la vía pública.

Villaveta, 20 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Aniano Calleja.

#### **Ayuntamiento de Palacios de la Sierra**

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Palacios de la Sierra, 20 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

#### **Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva**

Aprobadas por la Corporación Municipal, las Ordenanzas Fiscales, que después se dirán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, permanecerán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, con objeto de que puedan ser examinadas por las personas que lo estimen conveniente y reclamar de agravios si se creyesen perjudicados.

#### *Ordenanzas que se expresan*

Derechos y tasas por voz pública.

Tasa sobre licencias de industrias callejeras y ambulantes.

Tasa sobre rodaje de vehículos por vías municipales.

Tasa sobre el servicio de matadero municipal.

Tasa sobre el arbitrio sobre perros.

Tasa por el aprovechamiento de desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Exacción sobre el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal y prados del Ayuntamiento.

Tórtoles de Esgueva, a de 23 septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Ciadoncha

Aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de las calles de la Calzada y del Sol se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciadoncha, a 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Demetrio de Quevedo.

#### Ayuntamiento de Santa María Ananúñez

Formados que han sido por este Ayuntamiento de mi presidencia, los padrones de los derechos y tasas, arbitrios e impuestos municipales autorizados en el Presupuesto M. Ordinario del ejercicio económico vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de

que puedan ser libremente examinados por cuantas personas lo estimen oportuno, y formular por escrito, contra los mismos, las reclamaciones que consideren justas, previniéndose que transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna, considerándose firmes y ejecutivas las cuotas resultantes en los mismos.

Santa María Ananúñez, a 15 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Victorino Renedo.

#### Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de quince días, a los efectos de la Ley de Régimen Local (textos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de este Ayuntamiento, por refundido de 24 de junio de 1955).

Terradillos de Esgueva, 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Agripino Barberá.

#### DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

##### Zona de Briviesca.

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador-Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 26 de septiembre de 1963, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez

de Paz de Cameno, se celebrará el 26 de octubre de 1963, en el Juzgado de Paz de Cameno, y a las horas que se indican:

#### A las nueve horas

Deudora:

*Faustina Martínez Achiaga*

1. Una finca rústica, situada en el paraje "Somoalegre", polígono 1, parcela 99, linda norte, Simón Manzanedo; sur, Alejandro Martínez; este, Fructuoso Fuente y oeste, municipio, de 72 áreas 49 centiáreas. Capitalización, 2.600 pesetas; valor para la subasta, 1.733,33 pesetas.

2. Otra en "Parapa", polígono 1, parcela 131, linda norte, linde; sur, camino; este, Simeón Manzanedo y oeste, linde, de 54 áreas y 12 centiáreas. Capitalización, 1.940 pesetas; valor para la subasta, 1.293,33 pesetas.

3. Otra en "Majelima", polígono 2, parcela 341, linda norte, José Alonso; sur, camino; este, Carmen Puente y oeste, Celestino Martínez, de 17 áreas 37 centiáreas. Capitalización, 888 pesetas; valor para la subasta, 524,66 pesetas.

4. Otra en "El Cubil", polígono 2, parcela 359, linda norte, linde; sur, Nicolás Amtgo; ese, linde y oeste, Francisco Alonso, de 36 áreas y 66 centiáreas. Capitalización, 3.154 pesetas; valor para la subasta, pesetas 2.102,66.

5. Otra en "Capitana", polígono 16, parcela 34, linda norte, Simeón Manzanedo; sur, Genoveva Ortega; este, río Oca y oeste, Estéfana Ortega, de 18 áreas 96 centiáreas. Capitalización, 1.620 pesetas; valor para la subasta, 1.080 pesetas.

6. Otra en "Capitana", polígono 16, parcela 42, linda norte, Hros. de Palacios Amigo; sur, río Oca; este, Casilda Gómez y oeste, Obra Pía de don Sebastián de Vargas, de 13 áreas y 39 cen-

tiáreas. Capitalización, 1.148 pesetas; valor para la subasta, pesetas 765,33.

7. Otra en "La Vega", polígono 16, parcela 48, linda norte, Carmen Amigo; sur, Manuel Gómez; este, Celestino Martínez y oeste, Baldomero del Hoyo, de 29 áreas. Capitalización, 2.488 pesetas; valor para la subasta, 1.658,66 pesetas.

8. Otra en "La Vega", polígono 16, parcela 50, linda norte, Emilio Cantón; sur, Baldomero del Hoyo; este, Carmen Amigo y oeste, Casilda Gómez, de 24 áreas 54 centiáreas. Capitalización, 2.150 pesetas; valor para la subasta, 1.433,33 pesetas.

9. Otra en "Royales", polígono 16, parcela 161, linda norte, Santos Martínez; sur, término re Bviesca; este y oeste, término re Brviesca; este y oeste, término tiáreas. Capitalización, 3.052 pesetas; valor para la subasta, pesetas 2.034,66.

#### A las once horas

*Deudora:*

*Andrea Fuente Duque*

1. Una finca rústica, situada en el paraje "Los Hoyos", polígono 14, parcela 41, linda norte, Dimas Solas; sur, Hermenegildo Alonso; este, Dimas Solas y oeste, Cándido Bujedo, de 31 áreas 23 centiáreas. Capitalización, pesetas 4.283; valor para la subasta, 2.356 pesetas.

2. Otra en "La Vaca", polígono 6, parcela 14, linda norte, Fidel Achiaga; sur, Genoveva Ortega; este, camino de Bañuelos y oeste, Andrés Fuente, de 72 áreas 2 centiáreas. Capitalización, 2.593 pesetas; valor para la subasta, 474 pesetas.

3. Otra en "Majalina", polígono 2, parcela 445, linda norte, Hros. de Leonarda Bujedo; sur, Carmen Fuente; este, camino y oeste, Donato Torre, de 8 áreas 17 centiáreas. Capitaliza-

ción, 711 pesetas; valor para la subasta, 474 pesetas.

#### *Condiciones para la subasta*

1.<sup>a</sup> No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

*Advertencia.* — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Brviesca, 26 de septiembre de 1963.—El Recaudador, Eduardo Rosales Alvaro.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el cinco de julio último y ratificada en la siguiente del dos de agosto próximo pasado, a tenor de las atribuciones que le confiere el apartado K, del art. 101, de la vigente

Ley de Régimen Local, en principio, adoptó el acuerdo de ceder a "Fundición y Talleres José del Olmo", S. A., domiciliada en esta villa, para ampliación de la industria de fundición de metales y construcción de maquinaria agrícola, instalada en el término municipal, la parcela de terreno de propio del Municipio, sita al camino de Lantadilla, de 264 metros cuadrados de extensión, que linda por norte, carretera; sur y oeste, camino Lantadilla, y oeste, Eleuterio del Río.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se formulen ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Melgar de Fernamental, 21 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Mariano Zurita.

4.177—D-107,15

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 4 del actual, acordó proceder a la venta en pública subasta, de una parcela de terreno propiedad de este Ayuntamiento, de 360 metros cuadrados, de forma rectangular, con dimensiones de 30 metros de longitud y 12 metros de anchura, y sitio denominado "Pradera de San Isidro", donde cruzan dos caminos.

Cuya subasta se celebrará el día 30 de octubre próximo, a las 12 horas, en el Salón del Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 1.800 pesetas, o sea a 5 pesetas el metro cuadrado, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Salas de los Infantes, 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde, José Martínez.

4.205.—D-76'10